

En Cornellá de Llobregat y siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se han reunido en el edificio de las Casas Consistoriales Don Ramón Gaya Massot, alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Don José Boada Fluguet, Primer Teniente de Alcalde, asistidos por el Secretario de la Corporación Don José María Ruiz Martín. - El Señor Alcalde manifiesta que el objeto de la urgente reunión de los interesados es para darles lectura del oficio del Excelentísimo Gobernador Civil, que a continuación se transcribe:

“Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona. - Secretaría Política. - número trescientos setenta y tres. - En virtud de las facultades que me confiere el artículo cuatrocientos veintinueve de la vigente Ley de Régimen Local, visto el expediente instruido para depurar la actuación del Señor Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de Cornellá de Llobregat, Don Ramón Gaya Massot, tengo en acordar la suspensión en el ejercicio de sus funciones del expresado Señor Alcalde, debiendo hacerse cargo de la Presidencia de la Corporación, accidentalmente, el Primer Teniente de Alcalde de la misma. - Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo darme cuenta de haberlo cumplido. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Barcelona trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. - El Gobernador Civil, firmado: Felipe Acedo. - Señor Don Ramón Gaya Massot, Alcalde de Cornellá de Llobregat. - Hay un sello que dice Gobierno Civil de la Provincia. - Barcelona. -” Enterados de la lectura el Señor Alcalde manifiesta que procede a dar cumplimiento al contenido del oficio transcrito y en su virtud dá posesión al Primer Teniente de Alcalde Don José Boada Fluguet, de la Alcaldía Accidental, quedando el Alcalde Presidente en su condición de suspenso en el ejercicio de sus funciones. El Primer Teniente de Alcalde Don José Boada se dá por enterado de la Orden del Excelentísimo Señor Gobernador y de las manifestaciones del Alcalde Presidente, haciéndose cargo, aceptando y tomando posesión de la mencionada Alcaldía accidental, de todo lo cual el infrascrito Secretario doy fé, firmando la presente por duplicado a un solo efecto los señores arriba expresados. El Alcalde Presidente Ramón Gaya Massot. - El Alcalde accidental José Boada. - El Secretario José María Ruiz.”